

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 100.000.00
Total:	\$ 100.000.00

Armenia, Quindío, 16 de diciembre de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Carolina Grisales Mellizo
Demandado:	Agropecuaria Maravelez S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00309-00

Armenia, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, que, en providencia del 7 de diciembre de 2021, CONFIRMÓ la sentencia del 13 de agosto de 2021 proferida por este despacho, en todas y cada una de sus partes.

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase,
Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 11 DE ENERO DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89eb831f993125271bbf1830cb88941d437a3a9fa8b62200237c13e8d488dc67

Documento generado en 16/12/2021 09:59:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>